

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA**

**Expediente:** CONTR/2022/875065

**Título:** OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)

LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)". A6.304.1350/2111

LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), A6.304.1357/2111

LOTE III: OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA), A6.304.1355/2111

**Procedimiento y Forma de Adjudicación:** Abierto.

**Presupuesto Base de Licitación:** Tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco euros y cincuenta céntimos, IVA excluido (3.831.265,50 euros).

**Valor estimado del contrato:** cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos dieciocho euros y sesenta céntimos (4.597.518,60 euros).

**Tramitación del expediente:** ordinaria.

**Tramitación del gasto:** anticipada. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2023 (artículo 40 bis TRLGHP y 117.2 LCSP)

Completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con:

- Proyectos de obras.
- Informes de la oficina de supervisión de proyectos.
- Resoluciones de 10 de febrero, 19 de mayo y 15 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por las que se aprueban respectivamente los expedientes de información pública y los proyectos: "PROYECTO DE COLECTORES Y E.D.A.R. EN BENIZALÓN (ALMERÍA)" "COLECTOR Y EDAR DE BDA. DE ÚRCAL, T.M. DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)" y "COLECTORES Y EDAR EN ORIA" (ALMERÍA)".
- Actas de replanteo de los proyectos.
- Memorias Justificativas de la necesidad de contratación de 7 de noviembre y 15 de diciembre de 2022.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Inicio del Expediente de Contratación de 8 de noviembre de 2022.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º SJP ALMERIA 2022/127) de 13 de diciembre de 2022.
- Certificado de la Secretaría General para la Cultura de 5 de enero de 2023.
- Fiscalización previa favorable de los créditos necesarios con fecha 9 de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		10/01/2023 22:17:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9FWgH1gb1P8K79LQI295OE7bS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario n.º 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25/11/2022).

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de obras de referencia.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación en la modalidad *abierto general* regulada en los artículos 156 a 158 LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que es un gasto de tramitación anticipada y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 4.635.831,25 euros, correspondiendo 3.831.265,50 euros al precio del contrato y 804.565,75 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2023	1400208141	G/51D/61010/04	OIF2001	2020000170	1.488.576,54
2024	1400208141	G/51D/61010/04	OIF2001	2020000170	3.136.217,59
2025	1400208141	G/51D/61010/04	OIF2001	2020000170	11.037,12

*El gasto proyectado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2023 en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.*

**CUARTO.-** Ordenar su publicación en el perfil de contratante, fijándose el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D. Orden de 21/11/2022 (BOJA nº 227, de 25/11/2022)

Fdo: Antonio B. Mena Rubio.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		10/01/2023 22:17:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9FWgH1gb1P8K79LQI295OE7bS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	